



# Diario de Centro América

TOMO CCXLII ■ Guatemala, viernes 25 de octubre de 1991 ■ Director: Regino Flores y Flores

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DECLARO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

NÚMERO 48

## SUMARIO

### ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 72-91

### ORGANISMO EJECUTIVO

Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas

Prorrógase por el plazo que se indica, la concesión para continuar operando la estación radiodifusora denominada La Voz de Atitlán, ubicada en el municipio de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá.

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Concédese a la entidad Ciba-Geigy AG., la patente de invención que se menciona.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Apruébase la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Aumento del Estándar de Higiene en la Manipulación y Elaboración de la Carne.

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Refórmase el Acuerdo Gubernativo del 17 de agosto de 1979, que contiene el Reglamento para la Aplicación del Decreto número 31-79 del Congreso de la República, modificado por el Decreto-Ley número 39-82, en la forma que se indica.

Acuérdase ajustar el precio de mercado del petróleo crudo nacional determinado provisionalmente para el mes de abril de 1991, y de los petróleos crudos producidos en las áreas de explotación, fijándolos para el mismo mes.

### PUBLICACIONES VARIAS

Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones (GUATEL)

Reglamento de Abonado de Teléfono Monedero de Mesa.

### ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — Disoluciones de sociedad. — Patentes de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates.

Asesoría, Sociedad Anónima. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Julio Haas Sucesores & Cía. Ltda. (Almacén Panamericano). — Balance General al 28 de febrero de 1985.

Balance General Periódico número trece de la Sociedad "Industria de Construcción Sociedad Anónima" "Aluminios Inco, S. A." ubicada en la séptima avenida treinta y seis guión veintisiete zona ocho de esta ciudad, y al treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Industria Guatemalteca de Granito, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Flores Antigua INC. 1º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982.

Compañía Comercial e Industrial de Bienes y Valores de Guatemala, S. A. — Balance General al 30 de junio de 1984.

Inmobiliaria Alcobendas, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Peña Rubia, Sociedad Anónima. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Monsanto Guatemala, INC. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Promotora de Inversiones Industriales, Agrícolas y Comerciales Raúl Sierra y Asociados, Sociedad Anónima. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

Inmobiliaria La Franja, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1984.

#### ATENCION ANUNCIANTES

#### IMPRESION SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original.

Por lo anterior, esta Administración ruega al público tomar nota.

### ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 72-91

El Congreso de la República de Guatemala,

#### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, suscribieron un Convenio de Financiación con la Comunidad Económica Europea, con el propósito de financiar el programa ALA 88/14, denominado Proyecto Piloto de Desarrollo de la Región del Trifinio;

#### CONSIDERANDO:

Que el proyecto del Trifinio ha contado con el apoyo de la República de Guatemala, estimando que constituirá un vehículo de desarrollo del área que comprende el proyecto, incorporando a la vida económica y las fases del desarrollo a una gran cantidad de familias guatemaltecas;

#### CONSIDERANDO:

Que el contenido del Convenio de financiación a que se refiere el primer considerando, no contraviene disposiciones legales ni constitucionales de nuestro país, es procedente aprobarlo, emitiendo en tal sentido la respectiva disposición legal,

#### POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso a) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

#### DECRETA:

ARTICULO 1.—Aprobar el Acuerdo de Financiación suscrito por las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, con la Comunidad Económica Europea, para financiar el proyecto ALA 88/14, Proyecto Piloto de Desarrollo de la Región del Trifinio.

ARTICULO 2.—Se establece y reconoce la región del Trifinio, integrada por la República de El Salvador, con los departamentos de Chalatenango y Santa Ana; República de Honduras, con los departamentos de Ocotepeque, Santa Rosa de Copán; República de Guatemala, con el departamento de Chiquimula, y sector fronterizo de Jutiapa.

ARTICULO 3.—El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.

ANA CATALINA SOBERANIS REYES,  
Presidenta.

JORGE EDUARDO GARCIA SALAS CALDERON,  
Secretario.

OSCAR VINICIO VILLAR ANLEU,  
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Publíquese y cúmplase.

SERRANO ELIAS.

El Subsecretario General de la  
Presidencia de la República,  
Encargado del Despacho,  
FRANCISCO JOSE GARCIA CUYUN.

### ORGANISMO EJECUTIVO

Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas

Prorrógase por el plazo que se indica, la concesión para continuar operando la estación radiodifusora denominada La Voz de Atitlán, ubicada en el municipio de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 428-91.

Palacio Nacional: Guatemala, 16 de julio de 1991.

El Presidente de la República.

#### CONSIDERANDO:

Que el señor DIEGO POP AJUCHAN, actuando en su calidad de Presidente y Representante Legal de la ASOCIACION "LA VOZ DE ATITLAN", concesionaria de la frecuencia 2890 KHZ., en la que opera la radio difusora de su propiedad denominada "LA VOZ DE ATITLAN", se presentó a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas, solicitando se le autorice prórroga de la concesión para continuar operando dicha emisora de tipo Cultural Comercial en la ciudad de Sololá y áreas circunvecinas, departamento de Sololá;

#### CONSIDERANDO:

Que sobre la solicitud planteada opinaron favorablemente la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, la Asesoría de Frecuencias y Asuntos Internacionales de Radio y la Asesoría Jurídica del Mi-